

INFORME DE COMISARIO

A la junta general de Accionistas de LA TEJEDORA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321, de la Ley de Compañías, la resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de LA TEJEDORA. S.A. por el año del 2011, sobre las cuales procedo a realizar este informe.

1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitido durante el año 2011.

2.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizan de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- Los expedientes de la Junta General se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4.- He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Accionistas y Acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.

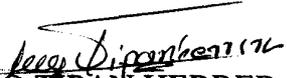
5.- El sistema de control interno contable de LA TEJEDORA S.A. fue suficiente para cumplir con los objetos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo a autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados.

6.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas de acuerdo con principios de general aceptación.

7.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con los asentados en los registros contables.

8.- En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables por la Compañía, son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por la Administración refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de LA TEJEDORA S.A. al 31 de Diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el año terminado en la fecha antes indicada.

Atentamente


HUGO TAPAN HERRERA
C.P.A. LIC 18617
COMISARIO

